



SUCESIÓN 2022-196

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Sírvasse proveer por lo pertinente.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN.
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial allegado el Dr. AVELINO CALDERÓN RANGEL solicita su reconocimiento como apoderado de ÁLVARO EDUARDO AMAYA CONTRERAS, el reconocimiento de su representado como heredero del causante ÁLVARO AMAYA PÉREZ, de quien manifiesta acepta la herencia con beneficio de inventario, y para lo cual adjunta poder.

Hallándose acreditado en debida forma en el informativo, la condición de heredero de ÁLVARO EDUARDO AMAYA CONTRERAS con el causante ÁLVARO AMAYA PÉREZ, se reconoce a ÁLVARO EDUARDO AMAYA CONTRERAS como heredero del causante ÁLVARO AMAYA PÉREZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, se reconoce personería al Dr. AVELINO CALDERÓN RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.162.755 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 10.688 del CS de la J, vigente conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderado de ÁLVARO EDUARDO AMAYA CONTRERAS en los términos y para los efectos del poder conferido. Togado de quien se tendrá el correo avelinocalderonrangel@hotmail.com como canal digital válido para surtir sus actuaciones por el ser el registro en el SIRNA conforme consulta de la fecha.

Se requiere a los herederos aperturantes realizar la notificación y requerimiento a la cónyuge supérstite SOCORRO CONTRERAS REY.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **8da72f74ed37a54bb798dfd88bddab33caa83ad2c3545b81ad8d7cffc93d00b2**

Documento generado en 16/11/2022 03:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>